



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (1) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
EMPLEO A PROVEER:	SECRETARIO EJECUTIVO- CODIGO 425- GRADO SALARIAL 09
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de María Alejandra Navarrete Artunduaga, se encuentra en comisión.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Adelantar las labores de apoyo administrativo de la dependencia de forma oportuna, conforme a los procesos y procedimientos definidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de sistemas o afines, o secretariado
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 3.790.400)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	02 de mayo de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 02 de 2025, para la provisión temporal de un (01) cargo de Secretario Ejecutivo - Código 425- Grado Salarial 09, perteneciente a la Secretaria De Planeación – Dirección De Sistemas De Información Y Estadística, el cual fue abierto para postulación el día 26 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 27 de marzo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15-V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Secretario Ejecutivo - Código 425- Grado Salarial 09, perteneciente a la Secretaria De Planeación – Dirección De Sistemas De Información Y Estadística:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Giovanny Fajardo Acosta	Operario	487	04
2	Gladys Abril Daza	Auxiliar Administrativo	407	06



3	Roque Giovanni Barrios Murillo	Ayudante	472	03
4	Carlos Javier Bello Cuesta	Conductor Mecánico	482	08
5	Nubia Teresa Torres Sánchez	Auxiliar Administrativo	407	07
6	Derly Milena Rodríguez Rivera	Auxiliar Administrativo	407	06
7	Gloria Stella Rojas Clavijo	Secretario	440	08
8	Angélica Beltrán Mejía	Auxiliar Administrativo	407	06
9	Vitto Mauricio Roa Riccardi	Auxiliar Administrativo	407	06

Que los siguientes servidores públicos no serán tenidos en cuenta en el estudio técnico toda vez que se postularon a más de uno de los cargos ofertados:

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Giovanny Fajardo Acosta	Operario	487	04
2	Roque Giovanni Barrios Murillo	Ayudante	472	03
3	Nubia Teresa Torres Sánchez	Auxiliar Administrativo	407	07
4	Vitto Mauricio Roa Riccardi	Auxiliar Administrativo	407	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Gladys Abril Daza	SI	NO	SI	CUMPLE
Carlos Javier Bello Cuesta	NO	NO	SI	NO CUMPLE
Derly Milena Rodríguez Rivera	SI	NO	SI	CUMPLE
Gloria Stella Rojas Clavijo	SI	NO	SI	CUMPLE



Angélica Beltrán Mejía	SI	NO	SI	CUMPLE
---------------------------	----	----	----	--------

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 08, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Gloria Stella Rojas Clavijo	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaria General